



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de octubre de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE <<REFORMA DE LA SEDE DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL, UBICADA EN LA CASA CONSISTORIAL, EN PLAZA DE ANDALUCÍA ESQUINA CALLE VIRGEN DEL ROSARIO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)>> (EXPTE: OB-02/2021).**

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2021, acordó la aprobación del expediente para la contratación de las obras de <<Reforma de la sede de la Jefatura de la Policía Local, ubicada en la Casa Consistorial, en Plaza de Andalucía esquina calle Virgen del Rosario de Palma del Río (Córdoba).>>, (EXPTE:OB-02/2021), con estricta sujeción al Proyecto básico y de ejecución de dichas obras, redactado por los arquitectos D. Juan José Baena Martínez y D<sup>a</sup>. Marta Gómez Martínez, ambos de la entidad EOASTUDIO, SLP, firmado digitalmente el día 5 de julio de 2021, supervisado por el Jefe del Negociado de Urbanismo, el 5 de julio de 2021, y aprobado por dicho órgano municipal el día 6 de julio de 2021; la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que junto con el citado proyecto han de regir en dicha contratación; la de un gasto por cuantía de 199.426,15€ para financiar dicha contratación; la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y licitación electrónica; y su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

SEGUNDO.- A los efectos de licitación del procedimiento de referencia, dicha licitación ha sido publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiendo concurrido a la misma los siguientes licitadores:

- CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.
- CONTRATAS GUTIERREZ, SL
- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
- CONSTRUCCIONES DODICA 2004 S.L
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
- GESTION Y PROGRESO DE OBRAS SL
- GRUPO AGD 2018, S.L.
- HINOJOSA ESTRUCTURAS S.L.
- INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
- LORENZETTI S.L.
- OPINCAN 2014 S.L.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España  
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>  
Página 1 de 6

Código seguro de verificación (CSV):

**3496 3F28 974D F341 A1D0**



(3496)3F28974DF341A1D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 21-10-2021  
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 21-10-2021



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- PRV PINTURAS S.L.
- SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS

TERCERO. -En el expediente de contratación, constan las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación, de las que resulta lo siguiente:

1.- La apertura y el examen de las proposiciones presentadas en SOBRE ÚNICO denominado "Documentación administrativa, proposición económica y propuesta de mejoras cualitativas del contrato", calificando favorablemente la documentación presentada por todas las empresas licitadoras, cuyas proposiciones económicas y propuestas de mejoras cualitativas del contrato, resultan ser las siguientes:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONOMICA	AMPLIACIÓN PERIODO GARANTÍA
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	148.750,86€	2 AÑOS
CONSTRUCCIONES GUTIERREZ S.L.	136.558,00€	2 AÑOS
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	139.268,67€	2 AÑOS
CONSTRUCCIONES DODICA 2004 S.L.	147.350,00€	2 AÑOS
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	141.612,15€	2 AÑOS
GESTION Y PROGRESO DE OBRAS SL	150.965,00€	2 AÑOS
GRUPO AGD 2018, S.L.	142.500,00€	2 AÑOS
HINOJOSA ESTRUCTURAS S.L.	135.000,00€	2 AÑOS
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	136.750,80€	2 AÑOS
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	135.939,41€	2 AÑOS
LORENZETTI S.L.	132.355,30€	2 AÑOS
OPINCAN 2014 S.L.	140.059,79€	2 AÑOS
PRV PINTURAS S.L.	151.628,88€	2 AÑOS
SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS	156.452,26€	2 AÑOS

2.- La realización de los cálculos de ofertas con valores anormales, en base a lo establecido en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniéndose en cuenta únicamente el criterio de mejor oferta económica, resultando que ninguna de las proposiciones presentadas resultan ser desproporcionadas o anormales.

Código seguro de verificación (CSV):

**3496 3F28 974D F341 A1D0**



(3496)3F28974DF341A1D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 21-10-2021

VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 21-10-2021



3.- La valoración de las proposiciones presentadas a este procedimiento, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento y que resultando las siguientes puntuaciones:

Licitadores	Proposición económica	Puntos	Mejora cualitativa: Ampliación plazo de garantía	Puntos	Total Puntuación
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	148.750,86 €	34,64	2 años	30,00	64,64
CONSTRUCCIONES GUTIERREZ S.L.	136.558,00 €	60,94	2 años	30,00	90,94
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	139.268,67 €	55,09	2 años	30,00	85,09
CONSTRUCCIONES DODICA 2004 S.L.	147.350,00 €	37,66	2 años	30,00	67,66
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	141.612,15 €	50,04	2 años	30,00	80,04
GESTION Y PROGRESO DE OBRAS SL	150.965,00 €	29,87	2 años	30,00	59,87
GRUPO AGD 2018, S.L.	142.500,00 €	48,12	2 años	30,00	78,12
HINOJOSA ESTRUCTURAS S.L.	135.000,00 €	64,30	2 años	30,00	94,30
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	136.750,80 €	60,52	2 años	30,00	90,52
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	135.939,41 €	62,27	2 años	30,00	92,27
LORENZETTI S.L.	132.355,30 €	70,00	2 años	30,00	100,00
OPINCAN 2014 S.L.	140.059,79 €	53,39	2 años	30,00	83,39
PRV PINTURAS S.L.	151.628,88 €	28,44	2 años	30,00	58,44
SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS	156.452,26 €	18,03	2 años	30,00	48,03

4.- Propuesta de clasificación de las proposiciones en orden descendiente de puntuación, una vez valoradas las proposiciones atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, resultando la siguiente clasificación:





1. LORENZETTI S.L.
2. HINOJOSA ESTRUCTURAS S.L.
3. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
4. CONSTRUCCIONES GUTIERREZ S.L.
5. INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
6. CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
7. OPINCAN 2014 S.L.
8. EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
9. GRUPO AGD 2018, S.L.
10. CONSTRUCCIONES DODICA 2004 S.L.
11. CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.
12. GESTION Y PROGRESO DE OBRAS SL
13. PRV PINTURAS S.L.
14. SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS

5.- Y finalmente, propuesta de adjudicación de las obras de <<REFORMA DE LA SEDE DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL, UBICADA EN LA CASA CONSISTORIAL, EN PLAZA DE ANDALUCÍA ESQUINA CALLE VIRGEN DEL ROSARIO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)>>(Expte. OB-02/2021), a favor de la entidad LORENZETTI S.L., con C.I.F. B53962569, al ser el licitador que ha quedado clasificado en primer lugar, tras la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, acordó aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, requerir al licitador propuesto para la adjudicación del contrato para que en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación que en el mismo se le indicaba.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público queda constancia de los requerimientos efectuados a dicha empresa tanto para la presentación de la documentación requerida como para la subsanación de los defectos padecidos en dicha documentación, así como de las fechas de sus envíos, de sus lecturas y de la presentación de documentación.

QUINTO.- En sesiones celebradas los días 4 y 13 octubre de 2021, a la vista de la documentación presentada por la empresa, la Mesa de Contratación ha verificado que el licitador propuesto para la adjudicación del contrato acreditaba documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento para resultar ser adjudicataria del contrato.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Resolución de la Alcaldía número 1835/2019 de 25 de junio, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida





legalmente, acuerdan.

**Primero.** - Clasificar las proposiciones presentadas al procedimiento para la contratación de las obras <<Reforma de la sede de la Jefatura de la Policía Local, ubicada en la Casa Consistorial, en Plaza de Andalucía esquina calle Virgen del Rosario de Palma del Río (Córdoba)>> (EXPTE:OB-02-2021), en orden descendiente de puntuación, una vez valoradas las proposiciones atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, resultando la siguiente clasificación:

1. LORENZETTI S.L.
2. HINOJOSA ESTRUCTURAS S.L.
3. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
4. CONSTRUCCIONES GUTIERREZ S.L.
5. INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
6. CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
7. OPINCAN 2014 S.L.
8. EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
9. GRUPO AGD 2018, S.L.
10. CONSTRUCCIONES DODICA 2004 S.L.
11. CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.
12. GESTION Y PROGRESO DE OBRAS SL
13. PRV PINTURAS S.L.
14. SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS

**Segundo.** - Adjudicar las obras de <<Reforma de la sede de la Jefatura de la Policía Local, ubicada en la Casa Consistorial, en Plaza de Andalucía esquina calle Virgen del Rosario de Palma del Río (Córdoba)>> (EXPTE:OB-02-2021), a favor de la entidad LORENZETTI S.L., con C.I.F. B53962569, al ser la empresa que ha quedado clasificada en primer lugar, al haber obtenido la mejor puntuación, una vez valoradas las proposiciones conforme a los criterios de valoración establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

La ejecución de dichas obras lo será con estricta sujeción: al Proyecto básico y de ejecución de dichas obras, redactado por los arquitectos D. Juan José Baena Martínez y D<sup>a</sup>. Marta Gómez Martínez, ambos de la entidad EOVAESTUDIO, SLP, firmado digitalmente el día 5 de julio de 2021, supervisado por el Jefe del Negociado de Urbanismo, el 5 de julio de 2021, y aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021; al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento; y a la proposición económica y propuesta de mejoras cualitativas del contrato presentada por dicha empresa, de lo que resulta:

1.- PRECIO DEL CONTRATO: 132.355,30€. A esta cantidad le corresponde un IVA de 27.794,61€, por lo que el importe total, IVA incluido asciende a la cantidad de 160.149,91€.





En dicho importe están incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento y en el proyecto de las obras.

**2.- MEJORA CUALITATIVAS DEL CONTRATO:** Ampliación del plazo de garantía en 2 años mas respecto al año de garantía establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el contrato, por lo que el plazo de garantía de las obras será de 3 años.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a todos los licitadores, comunicarla a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, al Arquitecto Municipal y a la Dirección Facultativa que se llevará a cabo por la entidad EOASTUDIO, SLP, según Resolución de la Alcaldía número 2021/00001342 de 08 de junio; y publicarla simultáneamente en el perfil de contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 15 días.

**Cuarto.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato la cual deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

